



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **18 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 25180/2018 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", eleva el pedido de Licencia sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Jerarquía, presentado por la Lic. Mónica Vallejo, en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Gestión Cultural", a partir del 01 de agosto de 2018 y mientras dure su designación como Coordinadora de Viajes de Estudios en la Institución, y;

CONSIDERANDO

Que la Lic. Mónica Vallejo solicita Licencia para desempeñarse en 03 (tres) horas cátedra (735) en la Coordinación de Viajes de Estudios en la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

Que la Dirección General de Personal establece que la misma se encuadra en el artículo 49 II inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes de Establecimientos Preuniversitarios.

Que corresponde asimismo que sea considerado por Mayor Remuneración, no por Mayor Jerarquía ya que el motivo que lo fundamenta es la designación de la Lic. Mónica Vallejo en 03 (tres) horas cátedra (735) para desempeñarse como Coordinadora de Viajes de Estudio de la Institución.

Que mediante Resolución N° 192/2018 del Consejo de Escuelas Experimentales, se solicita dar curso a la Licencia sin Goce de Haberes por cargo de Mayor Remuneración de la Lic. Mónica Vallejo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder la Licencia sin Goce de Haberes, por encontrarse desempeñando un cargo de Mayor Remuneración, a la **Lic. Mónica Vallejo**, DNI N°: 16.314.095, en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Gestión Cultural" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de agosto de 2018 y mientras dure su designación como Coordinadora de Viajes de Estudios en la Institución.

ARTICULO 2º.- Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **1449 2018**

AJ.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MICAELA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.